

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2024-00005, indicándose que, se allegó respuesta de las siguientes entidades: Banco de Bogotá, GNB Sudameris, Bancamía, Popular, BBVA, Banco Occidente, Banco Caja Social, Scotiabank y Banco Agrario, en el que se comunica el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 057
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00005
DEMANDANTE: FONFABRICA FE
DEMANDADO: WILSON VALLEJO HERRERA Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas de las siguientes entidades: Banco de Bogotá, GNB Sudameris, Bancamía, Popular, BBVA, Banco Occidente, Banco Caja Social, Scotiabank y Banco Agrario, en el que se comunica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85657f1cf6bd68d4f65edd334c656442b11a03c1a420edac857a4d51f5edd68**

Documento generado en 31/01/2024 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>